

RESOLUCIÓN NÚMERO 000958 DEL 6/11/2025 16:32:5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2025"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-038-2025**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIERAN DE ATENCIÓN PRIORITARIA"**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 16 de octubre hasta el 23 de octubre de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-038-2025**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42772091&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

Que, en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **CONCURSO DE MERITOS**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000958 DEL 6/11/2025 16:32:5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2025"

Que el presupuesto oficial estimado - POE, para el presente Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-038-2025**, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato corresponde a la suma de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$465.900.000,00)**, incluido el valor del IVA (19%), valor que incluye todos los impuestos, gravámenes, prestaciones sociales, costos administrativos directos e indirectos, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia. El porcentaje máximo de interventoría sobre el valor de la(s) obras se fija en 10.29%.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria a que haya lugar. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

Que dado que el presente proceso resultará en un único contrato de Interventoría que realizará la vigilancia a tres contratos de obra del proceso que se adelanta en paralelo con objeto "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC." El presupuesto oficial para este proceso se destina de manera separada y proporcionalmente para cada uno de los grupos de la siguiente manera:

GRUPO	PORCENTAJE ASIGNADO POR GRUPO (%)	VALOR POR GRUPO PROYECTADO (Ver Nota)
GRUPO 1. REG. CENTRAL	35,00%	\$ 163.065.000,00
GRUPO 2. REG. VIEJO CALDAS Y OCCIDENTE	35,00%	\$ 163.065.000,00
GRUPO 3.REG. NORTE, NOROESTE Y ORIENTE	30,00%	\$ 139.770.000,00
TOTAL	100,00%	\$ 465.900.000,00

Que para atender los gastos de la presente contratación, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49825 del 30 de septiembre de 2025, por valor de \$465.900.000, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000958 DEL 6/11/2025 16:32:5***"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2025"***

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de selección por **CONCURSO DE MERITOS No. USPEC-CM-A-038-2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIERAN DE ATENCIÓN PRIORITARIA"**.

ARTÍCULO 2. El presente proceso de Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-038-2025**, se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42772091&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso de Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-038-2025**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42772091&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - POE**, asignado al presente proceso corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$465.900.000,00)**, incluido el valor del IVA (19%), valor que incluye todos los impuestos, gravámenes, prestaciones sociales, costos administrativos directos e indirectos, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia. El porcentaje máximo de interventoría sobre el valor de la(s) obras se fija en 10.29%.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000958 DEL 6/11/2025 16:32:5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2025"

PARÁGRAFO PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria a que haya lugar. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dado que el presente proceso resultará en un único contrato de Interventoría que realizará la vigilancia a tres contratos de obra del proceso que se adelanta en paralelo con objeto "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC." El presupuesto oficial para este proceso se destina de manera separada y proporcionalmente para cada uno de los grupos de la siguiente manera:

GRUPO	PORCENTAJE ASIGNADO GRUPO (%)	POR	VALOR POR GRUPO PROYECTADO (Ver Nota)
GRUPO 1. REG. CENTRAL	35,00%		\$ 163.065.000,00
GRUPO 2. REG. VIEJO CALDAS Y OCCIDENTE	35,00%		\$ 163.065.000,00
GRUPO 3.REG. NORTE, NOROESTE Y ORIENTE	30,00%		\$ 139.770.000,00
TOTAL	100,00%		\$ 465.900.000,00

PARÁGRAFO TERCERO: Para atender los gastos de la presente contratación, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49825 del 30 de septiembre de 2025, por valor de \$465.900.000, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000958 DEL 6/11/2025 16:32:5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2025"

ARTÍCULO 6. Ordenar la comunicación y publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 6/11/2025 16:32:5



FIRM **A**
FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ
Director General (e)
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Sebastián Santacruz González - Contratista DIGECO
Revisó: Albely Tovar González - Coordinadora Grupo Precontractual - DIGECO
Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez - Director de Gestión Contractual.
Control de Legalidad: Diego Alejandro Osorio Arteaga - Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición
Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía - Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

PROYECTO	YESICA DEL PILAR MARIN SANCHEZ CONTRATISTA	11/6/2025 11:08:45 AM	
REVISO	SEBASTIAN FERNANDO SANTACRUZ GONZALEZ CONTRATISTA	11/6/2025 11:48:36 AM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	11/6/2025 12:27:58 PM	
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	11/6/2025 12:53:45 PM	
REVISO	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	11/6/2025 3:44:29 PM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	11/6/2025 4:14:55 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	11/6/2025 4:32:01 PM	